



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 155-2017-UNAM**

Moquegua, 18 de Abril de 2017

VISTOS, el Informe N° 116-2017-DIGA/CO/UNAM de fecha 03.04.2017, Informe N° 147-2017-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 31.03.2017, Oficio N° 076-2017-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 13 de Marzo de 2017, Informe Legal N° 135-2017-UNAM-CO/OAL, de fecha 10.03.2017, Informe N° 0051-2017-EPIP/UNAM/SEDE-ILO, de fecha 27.02.2017, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 0051-2017-EPIP/UNAM/SEDE-ILO, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, remite a la Vicepresidencia Académica la solicitud de cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial de la docente ordinaria Abog. Sheda Méndez Ancca en virtud a su designación como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo;

Que, mediante Informe Legal N° 135-2017-UNAM-CO/OAL, de fecha 10.03.2017, el asesor legal de la UNAM, es de opinión que resulta procedente el cambio de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial de la docente Abog. Sheda Méndez Ancca, por haber sido designada como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo por la Corte Superior de Justicia de Moquegua, con efectividad a partir del 03.03.2017, mientras dure el impedimento por salud del Juez Titular Julio Martín Pinazo Quispe, debiendo por consiguiente disponerse la emisión del acto resolutorio;

Que, mediante Oficio N° 076-2017-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 13 de Marzo de 2017, la Vicepresidenta Académica eleva el expediente de cambio de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial de la docente Abog. Sheda Méndez Ancca, por haber sido designada como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo por la Corte Superior de Justicia de Moquegua, con efectividad a partir del 03.03.2017, mientras dure el impedimento por salud del Juez Titular;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Abril de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, aprobar con efectividad a partir del 03 de marzo del 2017, el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial - menor a ocho horas semanales - de la docente Abog. Sheda Méndez Ancca, por su reciente designación como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, con efectividad a partir del 03.03.2017, mientras dure el impedimento por salud del Juez Titular Julio Martín Pinazo Quispe.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Abril de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con efectividad a partir del 03 de marzo del 2017, el **CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO A TIEMPO PARCIAL** - menor a ocho horas semanales - de la docente **ABOG. SHEDA MÉNDEZ ANCCA**, por su reciente designación como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, mientras dure el impedimento por salud del Juez Titular Julio Martín Pinazo Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIP
Interesado
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 116-2017-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : SE ALCANZA EL INFORME SOLICITADO

REF. : INFORME N° 147-2017-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 03 DE ABRIL DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
 03 ABR 2017 1277

Hora: 2:41 PM Nº-Reg:
 Firma: [Signature] Folio: -11-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y alcanzarle el informe solicitado de la Oficina de Recursos Humanos sobre el cual dan la opinión favorable para la aprobación de cambio de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo parcial de la Docente Abog. Sheda Méndez Ancca, por haber sido designada como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, con efectividad a partir del 03 de marzo de 2017 mientras dure el impedimento de salud del Juez principal, cabe indicar que se cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal.


Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 1277

Folios: -11- Pase a: 56

Fecha: 03 ABR. 2017 Para: Sesión de Comisión


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 UNAM
 FOLIO 1277
 PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 04 ABR. 2017

Hora: 12:53 PM Nº REG. 515
 Firma: [Signature] Folios: -11-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 515

FECHA: [Blank]

PASE A: Dr. Cualla

PARA: Emisión de Resolución


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
31 MAR. 2017
Nº REG. 0 2656
FOLIO 10

INFORME Nº 147 -2017-ORH/DIGA/UNAM

A : **MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA-QUISPE**
Director General de Administración de la UNAM.

DE : **ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : **CAMBIO DE DEDICACION DE TIEMPO COMPLETO A TIEMPO PARCIAL.**

FECHA : Moquegua, 31 de Marzo del 2017.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, en relación a la solicitud de Cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial, presentada por la Abog. SHEDA MENDEZ ANCCA, quien es Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

Cabe señalar, que revisada la documentación presentada por la servidora, la Unidad de Administración de Personal, emitió su informe en la cual es de opinión FAVORABLE al cambio de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

0 2656

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. Nº.....
Pase a:
Para: Informe a Presidencia
Fecha:



14 MAR. 2017
Hora: 2:11 pm N° Reg. 1174
Folios: 08

Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
14 MAR. 2017
10:58 N° REG. 1984
FOLIO 08

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
13 MAR 2017
Hora: 9:27 am N° Reg. 0992
Firma: gy Folio: -8-

OFICIO N° 076-2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO : CAMBIO DE DEDICACION DE TIEMPO COMPLETO A TIEMPO PARCIAL SHEDA MENDEZ ANCCA

REFERENCIA : SOLICITUD S/N
INFORME N° 0051-2017-EP/UNAM/SEDE ILO
INFORME LEGAL N° 77-2017-UNAM-CO/OAL

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Con **SOLICITUD S/N**, la Abog. SHEDA MÉNDEZ ANCCA Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Pesquera, solicita el cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial, por designación como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo.

Con **INFORME LEGAL N° 77-2017-UNAM-CO/OAL**, el Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN, emite opinión favorable a la solicitud de cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial por designación como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo por la Corte Superior de Justicia de Moquegua, con efectividad a partir del 03 de marzo de 2017 mientras dure el impedimento por salud del Juez Titular.

Por lo expuesto, solicito a través de vuestro despacho la aprobación mediante acto resolutivo

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

1934

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dra. MARGA ELENA ECHEVERRÍA
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 0992
Folios: -8- Pase a: D16A
Fecha: 14 MAR. 2017 Para: opinión
Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°
Pase a: 084
Para: Opinión Técnica Urgente
Fecha:
MEE/JVIPAC
masm/leg
Cc.: Archivo.



Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 135-2017-UNAM-CO/OAL

PARA : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica
ASUNTO : Solicitud de cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial
REF. : Informe N° 0051-2017-EPIP/UNAM/DESE ILO
Solicitud S/N
Resolución Presidencial N° 142-2017-P/CSJMO-PJ
FECHA : Moquegua, 09 de Marzo de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
RECIBIDO	
10 MAR 2017	
Hora 8:26	N° Reg. 0717
Firma Sheda Mendez Ancca	Folio 07

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial a solicitud de la Docente Sheda Mendez Ancca, este Despacho se permite precisar lo siguiente:

1. En mérito a la Resolución de Presidencia N° 142-2017-P/CSJMO-PJ de fecha 23.02.2017, el Presidente de la Corte Superior de Justicia Moquegua, designó a la Abog. Sheda Mendez Ancca, como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo, a partir del 03 de Marzo de 2017, mientras dure el impedimento por salud del Juez Titular, Julio Martin Pinazo Quispe, desprendiéndose así, la solicitud de cambio de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial por la Docente Ordinaria.
2. El numeral 8) del Artículo 184° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala como deberes de los Magistrados: "*Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, hasta por ocho horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas del despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias.*"
3. El Artículo 85° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala sobre el Régimen de dedicación de los Docentes Ordinarios que pueden ser:
(...)
A Tiempo Completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.
A tiempo Parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.
4. De otro lado, el Artículo 87° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua precisa que, *el Docente Ordinario con dedicación a tiempo completo, puede desempeñar otras actividades profesionales mientras no exista incompatibilidad con el horario laboral establecido por la UNAM.* A ese entender, conforme a la designación de la Docente Sheda Mendez Ancca como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo por la Corte Superior de Justicia de Moquegua, la misma podrá impartir cátedra como docente universitaria con un tiempo menor a ocho horas semanales para efectos de no tener impedimento previsto por ley, vale decir, podrá efectuar el cambio al régimen de dedicación a tiempo parcial.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** el cambio de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial de la Docente Abog. Sheda Mendez Ancca, por haber sido designada como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo por la Corte Superior de Justicia de Moquegua, con efectividad a partir del 03 de Marzo de 2017 mientras dure el impedimento por salud del Juez Titular Julio Martin Pinazo Quispe; debiendo por consiguiente, disponerse la emisión del acto resolutivo.

Es cuanto cumplo con informar a vuestra Vicepresidencia para los fines que corresponda.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
Fecha 13 MAR. 2017	Prov. N° 0717
Folio	Pres.
Pon: Aprobación mediante acto Resolutivo.	
Firma	





"Año del buen Servicio Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
28 FEB. 2017
HORA: 4:18 A N° REG: 311
FIRMA: [Firma] FOLIOS: 06

INFORME N° 0051- 2017-EPIP/UNAM/SEDE ILO

Firma: [Firma] Hora: 9:56
N° Reg: 0536
27 FEB 2017
RECIBIDO
COMISION ADMINISTRADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dra. MARIA ELENA ECHEVARRÍA
Vicepresidenta Académica de la UNAM

DE : Dr. WALTER MERMA CRUZ
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

ASUNTO : REMITO CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO A TIEMPO PARCIAL

REFERENCIA : SOLICITUD S/N - SHEDA MENDEZ ANCCA

FECHA : Ilo, 27 de Febrero del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y en relación al documento de la referencia, que con RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nro. 142-2017-P/CSJMO-PJ- del Poder Judicial del Perú de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, con fecha 23 de Febrero del 2017, se designa a la Abogada **SHEDA MENDEZ ANCCA**, como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo, a partir del tres de marzo del 2017, y mientras dure el impedimento por Salud del Juez Titular Julio Martin Pinazo Quispe.

Es por ello que este despacho da opinión favorable en el Marco del Decreto Legislativo 276 y su reglamento del Decreto Supremo N° 005- PCM, el cambio de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial para el dictado de 8 horas Académicas en la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, por el periodo que dure el Cargo Funcional, el mismo que indica la Resolución citada líneas arriba.

Sin otro particular, sirvo hacerle llegar la presente para conocimiento y fines pertinentes que usted considere y aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de respeto y estima personal.

Atentamente,

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
Fecha: 28 FEB. 2017 Folios: 0536
Pasa a: ASSES. LEGAL.
Cont: opinión



Dr. WALTER MERMA CRUZ
Director de la E.P. DE ING. Pesquera

WMC/DIR.EPIP
Fice/sec
CC.:Arch.

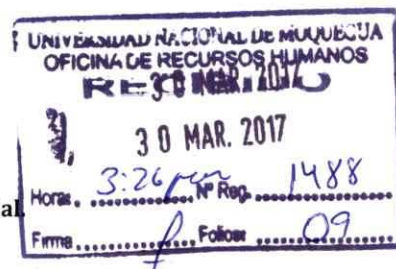


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 078 -2017/UADP/ORH/DIGA/UNAM



A : Abog. Juan Luis Morón Pinto.
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

ASUNTO : Cambio de Dedicación a Tiempo Completo a Tiempo Parcial

REF. : Oficio N° 076-2016-VIPAC-CO-UNAM.

FECHA : Moquegua, 30 de Marzo del 2017.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, revisado el documento de la referencia, en el cual la Abog. Sheda Méndez Ancca, quien es Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Pesquera, solicita el cambio de Dedicación de Docente a Tiempo Completo a Docente a Tiempo Parcial, por haber sido Designada como Juez de Paz Letrado de Ilo.

Que, según la Resolución de Presidencia N° 142-2017-P/CSJMO-PJ, de fecha 23 de Febrero del 2017, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, ha designado a la Abogada Sheda Méndez Ancca, como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo, a partir del 03 de Marzo del 2017, mientras dure el impedimento por salud del Juez Titular Julio Martin Pinazo Quispe.

Que, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala sobre el Régimen de dedicación de los Docentes Ordinarios que pueden ser: A **Tiempo Completo**, cuando su permanencia es de 40 horas semanales, en el horario fijado por la Universidad; y A **Tiempo Parcial**, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Asimismo, el numeral 8) del Artículo 184° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala como deberes de los Magistrados: "Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, hasta por ocho horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas del despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias.

Cabe mencionar que la administrada Abog. Sheda Méndez Anca, actualmente es Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Completo, de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

Por lo tanto soy de la Opinión, que al haber sido DESIGNADA, como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo, se declare Procedente el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial, a efectos de que pueda cumplir sus funciones como corresponde.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones que tome por conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

(Handwritten signature)

Abog. Ilié Denny Zea Capa

(e) Unidad de Administración de Personal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 1488 N° FOLIOS 09

Pase a: SECRETARIA

Para: INFORME A DIGA

Cc/Archivo
UADP/UNAM (e)
Moquegua

31 MAR. 2017

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua, Perú



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

EPIP

Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

FOLIO N°
005

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA
RECEBIDO
27 FEB. 2017
HORA 12:02pm REG.
FIRMA [Firma] FOLIO -05-

Solicito: Cambio de dedicación de Tiempo completo a Tiempo Parcial.

SR. DIRECTOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Yo, **SHEDA MÉNDEZ ANCCA**, identificada con DNI N°: 29646000; domiciliada en Urb. Luis E. Valcárcel Mz-38; Lt-16 de la ciudad de Ilo; adscrita a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAM, a usted con respeto me presento y digo:

Que, habiéndome presentado la oportunidad de laborar en un cargo del Poder Judicial del Perú – Corte Superior de Justicia de Moquegua – Ilo; es que **solicito cambio de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial**, por el periodo que dure el Cargo Funcional al cual estoy siendo asignada.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted, Señor Director de la CP de IP de la UNAM, acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Ilo, 27 de Febrero del 2017

SHEDA MENDEZ ANCCA
DOCENTE ORDINARIA
CPIP – UNAM

Cc archivo



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nro. 142- 2017-P/CSJMO-PJ-

Moquegua, veintitrés de Febrero
de dos mil diecisiete.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

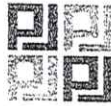
PRIMERO.- Mediante comunicados en la página web del Consejo Nacional de la Magistratura, se ha hecho de conocimiento el nombramiento del Juez Roger Pari Taboada como Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, quien ha sido llamado a prestar juramentar en la ciudad de Lima, el día de la fecha.

SEGUNDO.- El Juez Especializado Penal Titular Roger Pari Taboada del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Mariscal Nieto (Proceso Inmediato), venía desempeñándose como Juez Superior Provisional en la Sala Mixta Descentralizada de Ilo, en mérito a la Resolución de Presidencia N° 1-2017-P-CSJMO-PJ, en cuyo contexto es necesario adoptar las medidas más apropiadas cautelando la buena marcha de los órganos jurisdiccionales.

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 29277 de la Carrera Judicial, la prioridad en la provisionalidad la tiene aquel magistrado que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel, documento que sirve para determinar el ascenso de los jueces de carrera y el otorgamiento de promociones, conforme lo señala el artículo 99 del citado cuerpo legal, siendo que mediante Resolución de Presidencia N° 707-2016-P-CSJMO-PJ se aprueban los cuadros de méritos y de antigüedad de los Jueces Especializados y/o Mixtos y de Jueces de Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, correspondiendo al Juez Eloy Marcelo Cupe Calcina del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Ilo asumir la provisionalidad en el cargo de Juez Superior, quien ya se ha desempeñado como tal con anterioridad, y al Juez Saúl Felipe Arenas Pérez del Juzgado de Paz Letrado Penal de Mariscal Nieto asumir la provisionalidad en el cargo de Juez Especializado Penal. Cabe señalar que éste último se encuentra ejerciendo derecho de vacaciones debiendo reincorporarse el tres de marzo del año en curso.

CUARTO.- Así también, debe tenerse en cuenta los requisitos especiales para ejercer como Juez Superior y Juez Especializado, previstos en los artículos 7 y 8, respectivamente, de la Ley 29277 de la Carrera Judicial, donde además de los requisitos generales se exige, entre otros, que haya ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto titular o fiscal durante cinco años, para el primer caso, y que haya ejercido el cargo de Juez de Paz Letrado durante cuatro años, en el segundo caso.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA

QUINTO.- Por otra parte, es factible designar un Juez Supernumerario que asuma el despacho del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Ilo; cargo que debe recaer sobre un abogado que reúna los requisitos de ley, siendo que mediante Resolución de Presidencia N° 359-2016-P-CSJMO-PJ modificada con Resolución de Presidencia N° 133-2017-P-CSJMO-PJ, se nombró la nómina de Jueces Supernumerarios de ésta Corte, entre los que figuran el abogado Luis Alberto Palomino Barranzuela. Resolución a la que debemos recurrir toda vez que de la nómina de jueces supernumerarios aprobada con Resolución Administrativa N° 226-2016-CE-PJ, Resolución de Presidencia N° 358-2016-P-CSJMO-PJ modificada con Resolución de Presidencia N° 133-2017-P-CSJMO-PJ y constancia emitida por Secretaria de Presidencia, no hay suficientes abogados hábiles en el nivel de Juez Especializado Penal.

SEXTO.- Asimismo, es factible designar un Juez Supernumerario que asuma el despacho del Juzgado de Paz Letrado Penal de Mariscal Nieto; cargo que debe recaer sobre un abogado que reúna los requisitos de ley, siendo que mediante Resolución de Presidencia N° 359-2016-P-CSJMO-PJ modificada con Resolución de Presidencia N° 133-2017-P-CSJMO-PJ, se nombró la nómina de Jueces Supernumerarios de ésta Corte, entre los que figuran la abogada Sheda Méndez Ancca. Resolución a la que debemos recurrir toda vez que de la nómina de jueces supernumerarios aprobada con Resolución Administrativa N° 226-2016-CE-PJ, Resolución de Presidencia N° 358-2016-P-CSJMO-PJ modificada con Resolución de Presidencia N° 133-2017-P-CSJMO-PJ y constancia emitida por Secretaria de Presidencia, no hay suficientes abogados hábiles en el nivel de Juez de Paz Letrado.

SÉPTIMO.- Resulta necesario tener en cuenta que con Resolución de Presidencia N° 134-2017-P-CSJMO-PJ, se designó al abogado Jenrry Deyvi Corrales Aranibar como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo, a partir del veinte de febrero de dos mil diecisiete, ante el impedimento por salud del Juez titular Julio Martín Pinazo Quispe.

Asimismo, es conveniente tener en cuenta que en mérito a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia N° 72-2017-P-CSJMO-PJ modificada con Resolución de Presidencia N° 100-2017-P-CSJMO-PJ, el Juez Roger Pari Taboada, del dieciséis de febrero al dos de marzo del presente año, venía integrando la Sala Mixta de Mariscal Nieto y completaba la Sala Mixta Descentralizada de Ilo y Sala Penal de Apelaciones.

OCTAVO.- Siendo que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; y en virtud a dicha atribución se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de magistrados provisionales y suplentes que estuvieren en ejercicio del cargo jurisdiccional.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA

NOVENO.- Que el artículo 90 inciso 7 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece entre las atribuciones y obligaciones del Presidente, la de conformar las Salas, teniendo en cuenta la especialización de cada magistrado,

Por lo que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DAR por **CULMINADA** al día de la fecha, la designación del Juez **ROGER PARI TABOADA**, Juez Titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Mariscal Nieto, como Juez Superior Provisional de la Sala Mixta Descentralizada de Ilo, siendo éste día, veintitrés de febrero de dos mil siete, el último día que ejerce como tal.

SEGUNDO.- DESIGNAR al Juez **ELOY MARCELO CUPE CALCINA**, Juez Titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Ilo, como Juez Superior Provisional a partir del día veinticuatro de febrero del presente año, y **RECONFORMAR** la **SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE ILO** integrada de la siguiente forma:

- Juez Superior Titular Percy Pascual Ruiz Navarro, quien la preside
- Jueza Superior Provisional Judith Maritza Jesús Alegre Valdivia
- Juez Superior Provisional Eloy Marcelo Cupe Calcina.

TERCERO.- DISPONER que el Juez Superior **ELOY MARCELO CUPE CALCINA**, **INTEGRE** el colegiado de la Sala Mixta de Mariscal Nieto del 24 de febrero al 02 de marzo del presente año, y en adición a sus funciones, complete el colegiado de la Sala Mixta Descentralizada de Ilo, así como la Sala Penal de Apelaciones respecto de los procesos de competencia de las Provincias Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro, durante el mismo periodo.

CUARTO.- DESIGNAR al Juez **SAUL FELIPE ARENAS PEREZ**, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado Penal de Mariscal Nieto, como Juez Especializado Penal Provisional del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Ilo, a partir del día tres de marzo del presente año.

QUINTO.- DESIGNAR al Abogado **LUIS ALBERTO PALOMINO BARRANZUELA**, del veinticuatro de febrero al dos de marzo de dos mil diecisiete, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Ilo.

SEXTO.- REASIGNAR al Juez Supernumerario **JENRRY DEYVI CORRALES ARANÍBAR** del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo, como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Penal de Mariscal Nieto, a partir del tres de marzo de dos mil diecisiete.

SÉPTIMO.- DESIGNAR a la abogada **SHEDA MÉNDEZ ANCCA** como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ilo, a partir del tres de marzo de dos





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA

mil diecisiete, y mientras dure el impedimento por salud del Juez Titular Julio Martín Pinazo Quispe.

OCTAVO.- La Abogada Sheda Méndez Ancca deberá presentar el documento que acredite en forma fehaciente que el tiempo durante el cual imparte cátedra como docente universitaria es menor a ocho horas semanales para efectos de no tener impedimento previsto por ley.

NOVENO.- Póngase en conocimiento de la Dirección General del Consejo Nacional de la Magistratura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, la Oficina de Administración Distrital y de los jueces interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



EDWIN R. LAURA ESPINOZA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA MOQUEGUA
PODER JUDICIAL